

RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES BORRADOR

**CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO TURÍSTICO GASTRONÓMICO INTERNACIONAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO
COLOMBIA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**

PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTA

SA-16-2022

MARZO DEL 2022

OBSERVACIONES CONTEIN



Bogotá, D. C., 3 de marzo de 2022

Señores
ATLÁNTICO - EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y REGION CARIBE S.A. - EDUBAR
 Ciudad

REF: Observaciones a los Pliegos de la Régimen Especial : SA-16-2022 cuyo objeto es:
"CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO TURÍSTICO GASTRONÓMICO INTERNACIONAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

Cordial saludo,

El suscrito **CARLOS ALBERTO MORENO NEIRA**, en nombre y representación de **CONTEIN S.A.S** de acuerdo con las reglas que se estipulan en el PREPLIEGO DE CONDICIONES, y demás documentos de la presente LICITACION; en atención al asunto de la referencia; por medio de la presente me permito remitir nuestra observación con respecto a los requisitos habilitantes:

1. Solicitamos que sea publicado de manera urgente el cronograma de la presente licitación, el cual no se encuentra en la plataforma secop I.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 1

1. Se le informa al observante que tanto el cronograma, como el aviso de convocatoria que contiene dicho cronograma, se encuentran publicados en el SECOP I y en la página web de EDUBAR.

OBSERVACIÓN 2

2. Solicitamos a la entidad aclarar cual de los dos cuadros será tenido en cuenta para la relación de contratos frente al presupuesto pagina 33 del prepliego. Puesto que hablan en la publicación del prepliego de dos los cuales son los siguientes:

3.5.7. RELACION DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL
 La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de Contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75 %
De 3 hasta 4	120 %
De 5 hasta 6	150 %

[La constatación de la experiencia se definirá de acuerdo con el valor desagregado del Presupuesto Oficial equivalente a los bienes y servicios adicionales y cuando la Entidad Estatal permita acreditar la experiencia con hasta máximo seis (6) contratos adicionales, teniendo en cuenta los siguientes porcentajes.

La Entidad al momento de estructurar el Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación discriminará el porcentaje relacionado con los bienes y servicios adicionales a la obra pública de infraestructura social]

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial referido a los bienes y servicios adicionales)
De 1 hasta 2	50 %
De 3 hasta 4	100 %
De 5 hasta 6	120 %



Calle 103 # 14 A - 53 OF 403 Edificio BBC
 PBX: 743 6158 www.contein.com.co
 BOGOTÁ – COLOMBIA



RESPUESTA OBSERVACION 2



2. Teniendo en cuenta que la obra no requiere bienes ni servicios adicionales por ser solamente una infraestructura social, no es necesario agregar el cuadro de servicios adicionales al documento tipo. Por consiguiente, se procede a suprimir el cuadro que hace alusión a esto, situación que se verá reflejada con la publicación de los documentos definitivos.


A continuación, se anexa cuadro relevante:

3.5.1. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de Contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75 %
De 3 hasta 4	120 %
De 5 hasta 6	150 %

OBSERVACIÓN 3



Desde 1942
Construimos Beneficios

3. Para los criterios de EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE la entidad solicita lo siguiente:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	60
Factor de calidad	10
Factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado	9
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Total	100

Luego en la página 48 se puede observar lo solicitado:

4.2.1. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

La Entidad asignará **10 puntos** al Proponente que se comprometa a Instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

Luego aparece la siguiente solicitud:

INSTALACIÓN DE CICLO-PARQUEADEROS

El Proponente que se comprometa a través del Formato 12 a instalar por cuenta propia una (1) estación de ciclo-parqueaderos empleando materiales reciclados, el cual puede ser de forma horizontal o vertical, según la disponibilidad de espacio que cuente el predio en el cual será adelantado el proyecto de Infraestructura social, será acreedor de [la Entidad establecerá el puntaje respectivo para este factor siempre y cuando no sea mayor a nueve (9) puntos].

Solicitamos a la entidad aclarar esta situación y si la Instalación de ciclo Parqueaderos será el factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado, mostrado en el cuadro resumen de la asignación de puntaje. Si es así, solicitamos a la entidad la publicación del FORMATO 12 solicitado en este aparte.

RESPUESTA OBSERVACION 3

Se Acepta la observación y se procederá a cargar el formato 12 con la publicación de los documentos definitivos.


OBSERVACIÓN 4

4. El anticipo en la contratación estatal es una figura en la cual la entidad contratante entrega una suma de dinero al contratista como adelanto o avance del presupuesto del contrato con el fin de financiar el inicio del contrato y poder dar los anticipos requeridos para la contratación del proyecto, mientras se reciben los recursos financieros de las actas de pago.

Referente a este tema se solicita a la entidad incluir en la forma de pago un anticipo del 20%, para evitar que el contratista tenga que incurrir en financiación del proyecto. El costo de financiar el proyecto es un costo adicional para el contratista que no debe tenerlo, teniendo en cuenta que la entidad tiene la disponibilidad del recurso, adicionalmente es un riesgo adicional en la ejecución ya que el contratista debe asegurar el acceso a créditos bancarios y asumir los costos financieros. No entendemos porque la entidad tiene esta política ya que la ley de contratación colombiana tiene



Calle 103 # 14 A - 53 OF 403 Edificio BBC
PBX: 743 6158 www.contein.com.co
BOGOTÁ - COLOMBIA



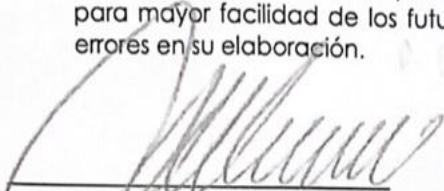
regulado el manejo de los anticipos por medio de Fiducias, donde los desembolsos deben ser autorizados por la Interventoria.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 4

De acuerdo al manual de contratación de EDUBAR S.A., se define en el **Ítem 17.2 Contenido Del Contrato**, que en cuanto al valor y forma de pago, la entidad podrá pactar la autorización de anticipo cuando las necesidades del contrato lo requieran. Por consiguiente, la entidad no esta en la obligación de entregar y/o pactar un anticipo para todos los contratos derivados de sus procesos de selección, ya que basado en el Principio de Autonomía de voluntad de las partes, la entidad podrá incluir o no las modalidades y condiciones, y en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la constitución, la ley, el orden público y a los principios generales de la contratación estatal. Razón por la cual, la entidad no está obligada a entregar y/o pactar un anticipo. Aún más, cuando desde la estructuración del proceso que nos ocupa no se consideró necesario la inclusión de un anticipo para lograr el cumplimiento del contrato.

OBSERVACIÓN 5

5. Solicitamos a la entidad la publicación del presupuesto en formato Excel, para mayor facilidad de los futuros proponentes y que estos no cometan errores en su elaboración.



CARLOS ALBERTO MORENO NEIRA
Representante Legal CONTEIN S.A.S

RESPUESTA OBSERVACIÓN 5

Con respecto al ofrecimiento económico en formato Excel, una vez se publiquen los pliegos definitivos, se procederá a cargar dicho archivo en formato Excel.

OBSERVACIONES C & G Ingeniería y Construcciones



Bogotá D.C. ,22 de Marzo del 2022

Señores:
**EMPRESA DEL DESARROLLO URBANO DE
BARRANQUILLA – EDUBAR S.A**
BARRANQUILLA
Vía 40 # 73 - 290

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN SA-16-2022 "CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO TURÍSTICO GASTRONÓMICO INTERNACIONAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

ASUNTO: OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Respetados señores:

En revisión de los documentos del asunto del proceso en referencia, presentamos las siguientes observaciones:

1. En el Numeral 3.5.1 CARACTERISTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA - ITEM A se establece "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación) - Valor de F% - 50% "amablemente nos permitimos solicitar a la entidad se nos aclare a que se refiere la letra **F** a la cual se refieren se debe acreditar cumplimiento, lo anterior dado que no es claro y dentro del proyecto de pliegos de condiciones no se hace referencia a la misma.
2. Amablemente nos permitimos solicitar que sea cargado a la plataforma de SECOP I el presupuesto del proceso en formato EXCEL lo anterior para poder realizar un análisis presupuestal adecuado.

Agradecemos su atención y quedamos pendiente de sus respuestas.

Cordialmente,
Ing. Viviana Echeverry
Profesional de Costos y Licitaciones
E-mail: vecheverry@cyg.com.co
Tel: 6401500

RESPUESTA OBSERVACIONES 1 y 2

1. F hace alusión al porcentaje que debe solicitar la entidad en la experiencia específica dependiendo de la cuantía del proceso de contratación, en el caso de los procesos de infraestructura social indistintamente la cuantía este porcentaje siempre será del 50% de dimensionamiento (así lo establece la matriz de experiencia, favor remitirse a ella).
2. Con respecto al ofrecimiento económico en formato Excel, una vez se publiquen los pliegos definitivos, se procederá a cargar dicho archivo en formato Excel.

OBSERVACIONES CRN SOLUCIONES

De: HENRY REYES B. <artehenry1@gmail.com>

Enviado: Friday, March 4, 2022 10:05:30 AM

Para: EDUBAR S.A. <contrataciones@edubar.com.co>; carlos alberto rozo nader <rozonader76@hotmail.com>

Asunto: OBSERVACIONES AL PROCESO SA-16-2022 CONSTRUCCION CETRO TURISTICO PTOCOLOMBIA

BOGOTA, 4 DE MARZO DE 2022

SRES EDUBAR S.A.
SUBGERENCIA DE CONTRATACION
contrataciones@edubar.com.co

REF.

OBSERVACIONES A LOS PRE-PLIEGOS DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL No SA-16-2022

OBJETO: CONSTRUCCIÓN CENTRO TURÍSTICO GASTRONÓMICO INTERNACIONAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, DTO DEL ATLANTICO

CORDIAL SALUDO,

A LA PRESENTE SOLICITAMOS QUE NOS ACLAREN A QUE TIPO DE EXPERIENCIA SE REFIEREN PARA EL REQUERIMIENTO TANTO DE EXPERIENCIA GENERAL COMO EXPERIENCIA ESPECÍFICA QUE SE DEBE TENER PARA CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN LOS PRE-PLIEGOS DE CONDICIONES YA QUE SE OBSERVA LO SIGUIENTE:

EN LA PÁGINA 24 Y 25 DE LOS PREPLIEGOS SE HABLA DE EXPERIENCIA EN “PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL” Y QUE SE CUMPLA QUE EN UN CONTRATO DE ESTAS CARACTERÍSTICAS SE POSEA EL 50% DEL DIMENSIONAMIENTO DEL TOTAL DEL ÁREA OSEA POSEER UN ÁREA INTERVENIDA O CONSTRUIDA MÍNIMA DE 3.393 M2.

SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA ENTIDAD ACLARA A QUE SE REFIEREN CON PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL, YA QUE ES MUY SUBJETIVA SU DENOMINACIÓN, YA QUE PUEDEN SER PROYECTOS COMO MUSEOS O INFRAESTRUCTURAS QUE POSEAN EL CARÁCTER DE PATRIMONIO CULTURAL, LAS CUALES DEBEN POSEER CLARAMENTE SU REGISTRO QUE SON PATRIMONIO CULTURAL. O SIMPLEMENTE SE REFIEREN A INFRAESTRUCTURAS QUE POSEAN ESE CARÁCTER DE INTERÉS CULTURAL O SOCIAL, **COMO MÁS ADELANTE LO MENCIONAN EN LA PÁGINA 27 DE LOS PREPLIEGOS**, EN DONDE EN EL LITERAL “L” EN EL GUIÓN 4 – EXPRESAN QUE SE PUEDEN ACEPTAR ESPACIOS DE EDIFICACIONES DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL (INSTITUCIONES EDUCATIVAS, HOSPITALES, PLANETARIOS, AUDITORIOS, ENTRE OTROS) EN DONDE SE PODRÍA DECIR QUE SE ACEPTARÍAN INFRAESTRUCTURAS INSTITUCIONALES, POR LO CUAL SOLICITAMOS ACLARAR ESTO A LA ENTIDAD CON EL FIN QUE ES DE NUESTRO INTERÉS PODER PARTICIPAR DE SU PROCESO DE CONTRATACIÓN Y QUEREMOS TENER EN CLARO SI LA EXPERIENCIA QUE POSEEMOS CUMPLE CON LO REQUERIDO.

EN CONCLUSIÓN NECESITAMOS QUE LA ENTIDAD NOS ACLARE SI ACEPTAN PROYECTOS DE CARÁCTER INSTITUCIONAL O DEPORTIVOS QUE SON ESCENARIOS QUE CUMPLEN Y SE TOMAN COMO DE CARÁCTER SOCIAL, O SI DEFINITIVAMENTE SE DEBE POSEER UN PROYECTO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL Y QUE CUMPLA CON EL ÁREA REQUERIDA

SIN OTRO PARTICULAR Y ESPERANDO SU PRONTA RESPUESTA,

ATT.

ING. CIVIL CARLOS ALBERTO ROZO NADER
C.C. 72222176
CEL. 3153295140 / 3153984433
CRA 7C BIS 139-18 OFICINA 205 BOGOTÁ
EMAIL: rozonader76@gmail.com
ARQUITECTO HENRY REYES BETANCOURT
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE CONTRATACION Y LICITACIONES
CEL. 3153984433
FIRMA CONSTRUCTORA
CRN SOLUCIONES
BOGOTA D.C.

RESPUESTA OBSERVACION

Con relación a su observación, se deben remitir al documento tipo publicado en el proceso de referencia bajo el título "02. Anexo Glosario - Sector Cultura, Recreación y Deporte" en su numeral 2.60 en donde COLOMBIA COMPRA EFICIENTE define que será entendido por proyectos de infraestructura cultural.